

GRUPOS ARMADOS Y ESTADO VENEZOLANO VULNERAN EL DERECHO A LA VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

01 - NOVIEMBRE - 2023



Desde la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, el 24 de febrero de 2016, los reportes informativos e investigaciones que más destacan de esa extensa área están muy lejos de referirse a un productivo y exitoso modelo de extracción de oro y otros minerales como las autoridades anunciaron que sería: una empresa minera sostenible y ecológicamente sustentable. Por el contrario, se ha transformado desde sus inicios en una zona de devastación ambiental de áreas protegidas por la legislación nacional, donde predominan mafias oficiales y grupos armados irregulares (GAI).

Los pueblos indígenas han sido los más afectados por esta extracción minera descontrolada, que si bien se presenta bajo un marco de legalidad ha tenido graves consecuencias para los habitantes de los estados Bolívar y Amazonas. En el vasto territorio que comprende el Arco Minero del Orinoco se presentan múltiples situaciones delictivas: contrabando, trabajos forzados, narcotráfico, desapariciones, secuestro, extorsión, trata de personas, prostitución de mujeres y niñas, y extracción ilegal de minerales.

Comunidades en constante vulnerabilidad por la violación a sus derechos a la seguridad personal, a la salud, al uso, goce y aprovechamiento de su hábitat y tierras, a la no discriminación, a una vida con calidad y sobre todo a la falta garantías de su derecho a la vida. En Venezuela los derechos de los pueblos indígenas no sólo están consagrados en la Constitución, sino en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, en la Ley Penal del Ambiente, en la Ley Orgánica de Educación, en la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras, y además están reconocidos por el derecho internacional.

En 2022, el [Observatorio de Ecología Política de Venezuela](#) expresaba preocupación ante diversos hechos que ponían en mayor riesgo y vulnerabilidad a los pueblos ancestrales de Amazonas en el contexto del Arco Minero: “El estado Amazonas sufre hoy las consecuencias de la expansión de la minería ilegal que afecta la biodiversidad y también supone un peligro para la vida de los pueblos indígenas que habitan en esa entidad. Durante este año 2022 hemos visto con preocupación el incremento de asesinatos de indígenas en Amazonas. La mayoría de estos crímenes están vinculados los grupos armados extranjeros que controlan la explotación aurífera en esos territorios. En otros casos, como lo sucedido en marzo en Parima B, los responsables han sido militares miembros de la Fuerza Aérea”.

El [caso de Parima B](#) se refiere al asesinato de cuatro indígenas yanomami a manos de efectivos militares durante una discusión por el uso de una señal de Wifi, aunque [expertos en temas indígenas](#) aseguran que ese sólo fue el detonante, pues las tensiones estaban acumuladas debido a los abusos de los que son víctimas las comunidades originarias. “Una [comunidad yanomami al sur de Venezuela](#) consiguio la

donación de un equipo para conectarse a internet, para la que acordó con los militares de la zona instalarlo en su base porque el lugar cuenta con paneles solares. Decidieron compartir la conexión Wifi. Tras un relevo del personal en el puesto de la Aviación, el trato se rompió y los indígenas fueron a reclamar. En la discusión, cuatro **yanomami resultaron muertos**. Otros tres están heridos, entre ellos un adolescente de 16 años, además de dos funcionarios. La comunidad de Parima B llora a sus muertos y está en rebelión desde que ocurrió el incidente”, declaró un testigo a medios extranjeros.



“

Las amenazas, por lo general, siempre las recibíamos de los que trabajaban con la guerrilla del ELN, nuestro coordinador (Virgilio Trujillo) murió a manos de la guerrilla

”

Recientemente, en septiembre, la **Operación Autana 2023** dejó tres personas muertas, entre ellos un menor de edad, también por responsabilidad de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas que incursionaron de manera violenta en el Parque Nacional Yapacana, según testimonios, y causaron daños, abusos y mayor vulnerabilidad con el argumento de erradicar los campamentos de minería ilegal pero afectando a todos por igual, sobre todo a los indígenas. A pesar de las denuncias, los militares que participaron en la operación **fueron condecorados**.

FundaRedes ha denunciado en los últimos años el recrudecimiento de la violencia en territorios habitados por pueblos indígenas que ha impactado aún más en la frágil supervivencia social y cultural de estos venezolanos que se han visto obligados a soportar los abusos oficiales y a convivir con la presencia de organizaciones armadas con alto poder de fuego que los reclutan y someten; además las consecuencias para las poblaciones del contrabando y la trata de personas: “Cuarenta y cuatro pueblos indígenas que habitan en los estados fronterizos de Venezuela Zulia, Apure, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Anzoátegui, además de algunas etnias seminómadas que deambulan de un lado a otro de la frontera con Colombia y Brasil, están expuestos a las violentas acciones de grupos armados irregulares que controlan el paso ilegal de mercancías, combustibles y personas”.

Otras organizaciones de derechos humanos también se han abocado a hacer seguimiento a la situación que se presenta en el sur del país que cada tanto se recrudece: “Luego de los sucesos conocidos como la ‘Masacre de Tumeremo’, ocurrida en marzo de 2016 **Provea exigió a las autoridades** tomar medidas efectivas para erradicar y sancionar la actuación de grupos armados involucrados en actividades extractivas o de otra índole. En dicha ocasión Nicolás Maduro señaló como autores de la masacre a una banda de paramilitares, integrados por personas de nacionalidad colombiana, una declaración que se repite ahora en voz de Vladimir Padrino López, quien afirmó que los responsables de la muerte de los tres GNB en Picantonal son miembros de agrupaciones paramilitares”.

La pugna por el **control territorial en las minas** de oro, coltán y otros minerales suscita constantes enfrentamientos entre bandas criminales y, en algunos casos, con participación de las FANB y cuerpos policiales. Quienes denuncian y defienden los derechos de los habitantes ancestrales de esos territorios arriesgan sus vidas como ocurrió al líder indígena uwottuja **Virgilio Trujillo**, asesinado de disparos en la cabeza el 1º de julio de 2022 en Puerto Ayacucho en un ataque presuntamente ejecutado por la guerrilla de origen colombiano.

“En el año 2020 se crea la coordinación de los Guardianes de Territorio Ancestral José Ancestral Uwottuja, el líder indígena que mataron el año pasado; era mi jefe, Virgilio Trujillo, él era mi coordinador, no ganábamos ningún sueldo, eso lo hacíamos por querer defender el territorio... Después de la muerte de nuestro coordinador la gran mayoría del voluntariado decidimos apaciguarnos porque no teníamos con qué respaldarnos, porque realmente hoy en día puedo decir que esta lucha, ser un defensor, ser un líder indígena se trata de ser valiente y sobre todo sabio a la hora de tomar decisiones”, afirmó un testigo que pidió el anonimato para resguardar su identidad.



“Yo llevo nueve años, nueve años en esta lucha y no sé cuántos años me faltarán, pero no me rindo, el legado que nos ha dejado nuestro coordinador es muy grande, pase lo que pase siempre estaré en defensa del territorio. El territorio es nuestra existencia, todo lo que hacemos nosotros como pueblo originario está en nuestra autonomía, nuestro modo de vivencia, ese siempre ha sido nuestro principio como defensores territoriales”, declaró a **FundaRedes** una mujer indígena que también pidió anonimato.

Antes de este crimen, en el año 2021, en pleno desarrollo de la pandemia por el SARS-COV 19, nuestra organización mantuvo su labor de monitoreo, denuncia y difusión de la situación en Amazonas debido a la permanente presencia y actuación de grupos armados irregulares (GAI), sobre todo de la guerrilla de origen colombiano a los cuales el Estado venezolano no les reconoce su presencia en suelo venezolano. “Pueblos indígenas del estado Amazonas exigieron una vez más al Estado venezolano que se desaloje a los

grupos armados irregulares Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que ocupan territorios propios de las etnias y alteran por completo la convivencia, incluso obligándolos a desplazarse de los lugares donde han vivido desde sus ancestros... Pablo Tapo, coordinador general del Movimiento Indígena Amazonense de derechos humanos, sostuvo encuentro con **FundaRedes** y juntos ratificaron las denuncias que desde el año 2013 han hecho las organizaciones indígenas en relación a **la presencia de grupos armados irregulares**, entre ellas la guerrilla de origen colombiano que desarrolla numerosas actividades ilícitas en Amazonas y Bolívar, además de reclutar jóvenes y ejercer acciones violentas contra la población”.

“El pueblo por lo general está fragmentado, se adaptó a la nueva postura llamada minería y grupos irregulares, pero hay una minoría que cree que se puede levantar a través de pequeños proyectos de emprendimientos, yo trabajo con esas personas tratando de buscar ideas... Las amenazas, por lo general, siempre las recibíamos de frente de los que trabajaban con la guerrilla del ELN, nuestro coordinador (Virgilio Trujillo) murió en manos de la guerrilla”, añadió la mujer, cuyo testimonio está en resguardo de nuestra organización.



“ **El territorio es nuestra existencia, todo lo que hacemos nosotros como pueblo originario está en nuestra autonomía, nuestro modo de vivencia, ese siempre ha sido nuestro principio como defensores territoriales** ”

Desde el año 2019 hasta lo que va de 2023 **FundaRedes** ha registrado en sus archivos, a través de denuncias recibidas y de su trabajo de monitoreo, un total de 44 personas asesinadas en el contexto de la minería ilegal que se desarrolla en los estados Amazonas y Bolívar, a manos de grupos armados irregulares (GAI) tanto de origen colombiano como venezolano; así como por miembros de las Fuerzas Armadas. De esas 44 muertes violentas, 20 víctimas pertenecían a pueblos indígenas de Amazonas (11 casos) y Bolívar (9).

Debido a las vulnerabilidades y abusos contra los pueblos originarios, el **29 de marzo de 2022 FundaRedes** consignó ante el Ministerio Público del estado Amazonas una denuncia sobre los hechos ocurridos en la Base de Seguridad Fronteriza de la Comunidad Parima B, en el municipio Alto Orinoco, al sur del estado Amazonas, donde efectivos militares de la Aviación dispararon contra los indígenas.

El 8 de julio de 2022 FundaRedes denunció ante el Ministerio Público el asesinato del líder indígena Virgilio Trujillo, guardián territorial del municipio Autana, en el estado Amazonas, quien defendía y promovía los derechos humanos de los pueblos indígenas, con mayor énfasis los del pueblo uwottuja, al cual pertenecía. La organización pidió iniciar una investigación sobre el caso y establecer responsabilidades.

El 2 de septiembre de 2022 de nuevo la organización acudió ante el Ministerio Público, esta vez del estado Táchira, para interponer una denuncia sobre el asesinato de cinco ciudadanos venezolanos en el sector Taboca, Sierra Parima, en la línea fronteriza entre Brasil y Venezuela, quienes se dedicaban a las labores de minería.

Bien sea por acción u omisión, el Estado venezolano ha demostrado que incumple su obligación constitucional e internacional de garantizar los derechos de los pueblos indígenas asentados en territorios ancestrales que deberían ser zonas protegidas no expuestas a actividades de extracción minera ni devastación ambiental por parte de particulares ni del propio Estado. Lejos de actuar para erradicar la minería ilegal y otros delitos que se cometen en estas tierras de manera acertada, sin causar daños colaterales ni a humanos ni al ambiente ordena operativos que impactan negativamente, dejan secuelas irreversibles y enfoca su atención en quienes demuestran interés por ayudar, tal es el caso del informe que recientemente presentaron diputados de la Asamblea Nacional sobre la **presencia de ONG en el estado Amazonas**, infiriendo sospechas sobre su labor. La presidenta de la comisión legislativa, diputada Nicia Maldonado (PSUV/Nacional), afirmó que estas presencias deben evaluarse y expuso que “algunas ONG tienen buenas intenciones, pero otras pueden estar utilizando esta vía para la desinformación de los hechos y la transculturación”.



“

Después de la muerte de nuestro coordinador la gran mayoría del voluntariado decidimos apaciguarnos porque no teníamos con qué respaldarnos...

”

El artículo 119 de la Constitución Bolivariana de Venezuela establece que corresponde al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles. Un precepto que el propio Estado vulnera; así como las leyes del ordenamiento jurídico nacional que protegen a estos pueblos, como lo son la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades indígenas, la Ley del Ambiente, entre otras mencionadas al inicio del texto. Pero además, ha suscrito y ratificado convenios y tratados internacionales que debe honrar aunque el Estado ha normalizado su incumplimiento: la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos que en sus artículos 1 y 27 se refiere a los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas; el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Acuerdo de Escazú que, entre otras cosas, exige a los Estados que garanticen el cumplimiento de su legislación interna y sus obligaciones internacionales en relación con los derechos de los pueblos indígenas, y que provean un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otras.

AMO: TERRITORIO DE MUERTE Y DESTRUCCIÓN

111 843,70 km²
de superficie total



MINERALES EXTRAÍDOS: ORO - COLTÁN - BAUXITA - GRANITO - CUARZO - HIERRO

VULNERACIONES



Masacres / ejecuciones extrajudiciales



Trata de personas



Desapariciones forzadas



Extracción ilegal de minerales



Asesinatos de líderes indígenas



Proliferación de enfermedades



Desplazamientos forzados



Saqueos



Extorsión



Contaminación del agua, suelo, aire y deforestación



Trabajos forzados en adultos y N/N/A



Narcotráfico



Prostitución forzada



Quema y destrucción de asentamientos indígenas

12,2%
del territorio
venezolano



44 MUERTES VIOLENTAS DESDE 2019

20 VÍCTIMAS INDÍGENAS DE AMAZONAS Y BOLÍVAR



INCURSIONES VIOLENTAS

Operación Roraima - Operación Autana 1 y 2
Operación Escudo Bolivariano 2021 y 2022

www.fundaredes.org